

## **BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTOR o GESTORA DENOMINADO "PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO PARA EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA DE CAMÉLIDOS", ETAPA DE EJECUCIÓN AÑO 1, CÓDIGO 22PTI-231276-2, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.**

### **ARTICULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES**

El Programa Territorial Integrado para el Desarrollo de la Ganadería de Camélidos emerge como una iniciativa pública habilitante con el propósito de instaurar un modelo de gestión territorial en los sectores de precordillera y altoandinos de la región de Arica y Parinacota. Su misión es impulsar el desarrollo y mejorar la competitividad de la actividad de ganadería camélida sustentable, diversificando y sofisticando la cadena de valor, y fomentando la valoración y participación de las mujeres.

En ese sentido, la Red SIPAN reconoce a las comunas de Putre y General Lagos como parte del Territorio Biocultural Andino, donde se observan sistemas productivos caracterizados por el uso de técnicas ancestrales heredadas principalmente de la cultura Aymara, junto con paisajes impresionantes propios del altiplano. Actividades arraigadas en la cultura local, como el pastoreo de camélidos sudamericanos en humedales altoandinos y la artesanía textil basada en la fibra de alpaca, fortalecen la incorporación de elementos de sustentabilidad ambiental.

Dada su trascendencia, las Naciones Unidas han declarado el 2024 como el "Año Internacional de los Camélidos", reconociendo su papel central en la cultura, economía, seguridad alimentaria y medios de subsistencia de las comunidades en los altiplanos andinos, especialmente entre los pueblos indígenas. Estos animales, incluso en condiciones climáticas extremas, continúan produciendo fibra y alimentos nutritivos, desempeñando una función crucial en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), relacionados con la lucha contra el hambre, la erradicación de la pobreza extrema, el empoderamiento de las mujeres y la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres.

Sin embargo, el sistema de ganadería camélida presenta brechas críticas para el desarrollo de su cadena de valor, necesaria a intervenir para el avance de la actividad productiva en la región:

- Bajo nivel de Transferencia de Conocimiento y Tecnologías: Se refiere a la limitación en la difusión y adopción de conocimientos y tecnologías avanzadas para mejorar procesos y diversificar productos.
- Bajo Desarrollo del Capital Humano: Esta brecha señala la falta de desarrollo de habilidades, conocimientos y competencias en los ganaderos y ganaderas (incluye, financieras y comerciales).
- Brecha en el Acceso a Mercados Exigentes: Implica la limitación para acceder a mercados que buscan estándares más altos de manejo, producción y comercialización (incluye certificaciones de calidad y sostenibilidad).

Escasa coordinación asociativa, privada-privada, publico- privada (incluye gobernanzas).

Lo anterior, genera que la actividad tenga una orientación hacia el autoconsumo, el intercambio no monetario y la capitalización de ganado en pie, como una forma de contrarrestar la complejidad de acceder a más y mejores mercados. Ante esta situación, recurren a la migración estacional y otras actividades extra prediales, como una forma de mantener la supervivencia de su esquema productivo y familiar.

### **ARTÍCULO 2°: OBJETO DEL LLAMADO**

Que, en consecuencia, la Entidad Gestora CODESSER requiere contratar, para la ejecución del programa, los servicios profesionales de un Gestor(a) que cumpla con el perfil especificado más adelante, seleccionado de acuerdo a lo que se estipula en el presente documento. Para coordinar, desde el punto de vista técnico y administrativo, la Etapa de Ejecución "PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO PARA EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA DE CAMÉLIDOS", ETAPA DE EJECUCIÓN AÑO 1, CÓDIGO 22PTI-231276-2.

### **ARTÍCULO 3°: NORMATIVA QUE REGULA LOS CARGOS PROFESIONALES**

El cargo implica coordinar técnica y administrativamente la etapa de ejecución del programa. Asimismo, asegurar el logro de los objetivos del programa, realizando las gestiones necesarias y seguimiento en terreno para una adecuada implementación, reportando información sobre las acciones ejecutadas a los actores involucrados, ejecutivos de CORFO y responsables de favorecer la toma de decisiones para el buen desarrollo del programa.

## **Funciones a desarrollar**

1. Coordinar en terreno la ejecución de las actividades del proyecto, así como las del equipo de trabajo del mismo.
2. Ser la "cara visible" y punto de contacto de los empresarios con el programa, retroalimentándolo a través de las actividades durante todo el proceso de intervención.
3. Ser contraparte técnica de las consultoras y consultores/as contratados/as para la ejecución del proyecto, velando durante todo el desarrollo de las mismas por su adecuada y oportuna realización, así como por su debida coordinación con las demás acciones del proyecto.
4. Registrar y actualizar mensualmente la información en las fichas de resultado y gestión del proyecto, asegurando la precisión y la integridad de los datos.
5. Conducir el seguimiento y monitoreo del proyecto, el cumplimiento de los indicadores y de los avances de cada empresa participante acorde al ámbito de intervención del proyecto.
6. Mantener una activa vinculación e intercambio horizontal de información, que favorezca la cooperación entre los distintos actores y agentes del ecosistema productivo del territorio, así como la aceleración o puesta en marcha de las iniciativas de escalamiento productivo.
7. Organizar, convocar y gestionar las instancias de coordinación del proyecto (reuniones, mesas de trabajo u otras) preparando los insumos necesarios para el desarrollo de las mismas (materiales, minutas, presentaciones, entre otros), asesorando a quienes corresponda, liderar c/u de ellas para el adecuado desempeño de esos roles, y ejercer la función de secretaría técnica.
8. Mantener comunicación permanente y efectiva con sus contrapartes (Ejecutivo Corfo, Jefe de Proyecto del AOI), identificando anticipadamente posibles riesgos que puedan afectar el correcto desarrollo del Proyecto, y proponiendo y gestionando oportunamente medidas de mitigación o correctivas, según corresponda.
9. Mantener la confidencialidad de la información que se genere producto de la ejecución del Proyecto, salvo la que Corfo expresamente le faculte para su difusión o publicidad.
10. Aportar contenidos técnicos para la preparación oportuna y periódica de los informes y rendiciones de cuentas, que debe entregar el AOI a Corfo, como del formulario de postulación a las distintas etapas del proyecto.

## **El cargo requiere:**

- Contar con la disponibilidad para trabajar en la Región de Arica y Parinacota.
- Profesional del área de la gestión en áreas como las de ingeniería, administración, ciencias sociales, agropecuarias u otras que resulten afines al rol a desempeñar en el territorio específico del proyecto PTI (mínimo 8 semestres).
- Deseable postítulo o postgrado con especialización en administración de recursos, gestión de proyectos, administración pública, gestión de redes sectoriales, desarrollo territorial, innovación, cooperación público-privada u otras similares a fines a la especialidad.

- Experiencia laboral de al menos 3 años en empresas, consultoras, ONG u otras vinculadas a instituciones o procesos de fomento, desarrollo económico territorial o regional, descentralización o participación, así como a operadores intermediarios de CORFO.
- Deseable experiencia en liderazgo, gerencia, emprendimiento o innovación en el sector privado o público.
- Deseable Conocimiento y experiencia del sector tanto en los aspectos técnico- productivos como en el conocimiento de la gestión comercial.
- Deseable experiencia en el trabajo con asociaciones y/o comunidades indígenas.
- Deseable experiencia en la formulación de proyectos, elaboración de presentaciones y capacidad de desarrollar presentaciones en público.

### **COMPETENCIAS CONDUCTUALES**

- Capacidad de Planificación y Organización: Eficiencia en establecer metas y prioridades, definir acciones con plazos y recursos requeridos, y controlar y seguir el progreso.
- Colaboración y Trabajo en Equipo: Fomentar la colaboración y comunicación entre los miembros del PTI, trabajar con equipos multidisciplinarios y diferentes organizaciones.
- Gestión de Redes Sectoriales: Establecer alianzas y acuerdos con redes de colaboradores necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Iniciativa: Actuar proactivamente para implementar soluciones a desafíos, promover el uso de herramientas y recursos pertinentes.
- Administración de Recursos: Enfocar los recursos en actividades que agreguen valor al proyecto.
- Iniciativa: Actúa de forma oportuna y proactiva, implementando soluciones a problemáticas y/o desafíos, con decisión y criterio. Promueve el uso de herramientas o recursos cuando es pertinente.

### **COMPETENCIAS TÉCNICAS**

- Conocimiento del sector y visión estratégica: Comprender el estado actual del sector, considerando tendencias, oportunidades y amenazas, marco regulatorio, etc.
- Metodologías de Gestión de Proyectos: Utilizar metodologías sistemáticas para la gestión de proyectos, planificar y controlar su desarrollo para alcanzar objetivos.
- Formulación y Evaluación de Proyectos: Aplicar metodologías para la formulación y evaluación de proyectos, corrigiendo desviaciones y proponiendo alternativas.
- Obtención de Financiamiento: Identificar fuentes de financiamiento público y privado, negociar de acuerdo con los estándares establecidos.
- Deseable Conocimientos generales en evaluación y desarrollo de negocios, estrategia, modelos de negocios, proyectos de inversión y tendencias de mercado.

#### **Se ofrece:**

Convenio de servicios profesional, al tercer mes se realizará evaluación de desempeño, si el resultado es positivo, el profesional seguirá a contrato por producto, hasta el término de la etapa de ejecución del proyecto. Cabe señalar que existe la oportunidad de desarrollar la ejecución del programa por 2 años, los cuales se pueden renovar anualmente.

**Disponibilidad:** Completa (180 mensuales)

**Lugar de trabajo:** Terreno y en Oficinas que disponga CODESSER.

**Honorarios:** \$ 2.500.000 Bruto.

#### **ARTÍCULO 4º: PARTICIPANTES**

Podrán participar aquellas **personas naturales chilenas y /o extranjeras**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

#### **ARTÍCULO 5º: INCOMPATIBILIDADES**

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por la Entidad Gestora del programa, CODESSER, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir la Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N° 1, parte integrante de las presentes Bases.

#### **ARTÍCULO 6º: POSTULACIONES**

Los postulantes deberán enviar sus antecedentes vía e-mail a [belen.rojas@codesser.cl](mailto:belen.rojas@codesser.cl) hasta las hasta las 18:00 hrs. del día 27 de mayo del 2024.

El asunto del e-mail enviado debe contener el siguiente enunciado:

**Postulación Contratación de Ejecutivo Técnico PTI "Programa Territorial Integrado para el Desarrollo de la Ganadería de Camélidos".**

#### **ARTÍCULO 7º: CONTENIDO DE LAS POSTULACIONES**

El mail de postulación deberá contener los siguientes antecedentes:

- Antecedentes profesionales "CURRICULUM VITAE" (al menos 2 referencias y sus datos de contacto).
- Fotocopia Cédula Identidad por ambos lados.
- Fotocopia de Certificado de Título.
- Fotocopia de Certificado de Postítulo, según corresponda.
- Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en incompatibilidades, según formulario contenido en Anexo N° 1.

Sin perjuicio de lo señalado, CODESSER podrá, antes de la celebración del convenio de prestación de servicios (honorarios), requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

#### **ARTÍCULO 8º: APERTURA DE LAS POSTULACIONES**

La apertura de las postulaciones se efectuará por los encargados del proceso de selección, en la página web de CODESSER [www.codesser.cl](http://www.codesser.cl), el día 14 de mayo del 2024.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado. Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados

## **ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES**

La evaluación de las ofertas se efectuará a partir de los antecedentes contenidos en la misma, sobre la base de una escala de notas de 1 a 5. El puntaje técnico de cada oferta corresponderá al promedio de los puntos asignados por cada evaluador en cada ítem evaluado, ponderado luego por el ponderador indicado. Todos los puntajes se calculan aproximando a cifras de dos decimales. Los ponderadores se indican en el cuadro siguiente:

<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>Ponderación</b>
Factor N° 1: Experiencia anterior en Funciones similares requeridas (antecedentes curriculares)	50%
Factor N° 2: Similitud en el Perfil Requerido	20%
Factor N° 3: Similitud en las Competencias específicas requeridas	20%
<b>CRITERIO FORMAL</b>	10%
Factor N° 1: Presentación Formal de la propuesta	

- Factor N° 1: Experiencia en Fusiones Similares requeridas

<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Descripción</b>
Malo	1	No presenta información o en los últimos 3 años de experiencia en funciones similares.
Regular	3	En los últimos años ha desarrollado funciones parcialmente similares.
Bueno	5	En los últimos 3 años ha desarrollado funciones similares

- Factor N° 2: Similitud en el Perfil Requerido

<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Descripción</b>
Malo	1	No presenta similitud con el perfil descrito requerido.
Regular	3	Presenta al menos un 30% de similitud en el perfil descrito requerido
Bueno	5	Presenta una similitud al perfil descrito sobre el 30%

- Factor N° 3: Similitud en las Competencias específicas requeridas

<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Descripción</b>
Malo	1	No presenta similitud con las competencias específicas requeridas.
Regular	3	Presenta al menos un 30% de similitud con las competencias específicas requeridas.
Bueno	5	Presenta una similitud con las competencias específicas requeridas sobre el 30%

*Criterio Formal:*

*Factor N° 1: Presentación formal de la propuesta*

<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Descripción</b>
Malo	1	Cinco o más, que fueron subsanados en tiempo y forma.
Regular	3	Entre uno y cuatro, que fueron subsanados en tiempo y forma
Bueno	5	Cero.

Nota: en caso de presentar errores formales que no sean subsanados, la propuesta será declarada inadmisibile.

## **ARTÍCULO 10º: CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los postulantes podrán formular consultas a las Bases, a través de un correo electrónico dirigido a la encargada del proceso de selección de los profesionales, cuyas respuestas serán respondidas con copia a todos los invitados a participar para conocimiento de todos los postulantes, resguardando la identidad de los interesados que hubieren efectuado las consultas.

Las consultas a las Bases del concurso se realizarán a través de un correo electrónico dirigido a [belen.rojas@codesser.cl](mailto:belen.rojas@codesser.cl) con cc a [desarrollo.arica@codesser.cl](mailto:desarrollo.arica@codesser.cl) encargada del proceso de selección de los profesionales, hasta el día 22 de mayo del 2024, hasta las 12:00 horas.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, CODESSER podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas postulaciones. Dichas aclaraciones sólo podrán realizarse hasta los tres días hábiles anteriores al plazo de cierre de presentación de las postulaciones. Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los postulantes en la preparación de sus postulaciones.

## **ARTÍCULO 11º: DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (HONORARIOS)**

Resuelta la evaluación de las propuestas, se procederá a dar aviso al Gestor seleccionado a través de una comunicación escrita por correo electrónico, acto seguido se celebrará el contrato correspondiente entre CODESSER y el adjudicado.

En caso de que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato en los plazos señalados, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo Codesser adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el postulante que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierto el concurso.

Los oferentes ubicados en los lugares segundos, terceros o siguientes, en su caso, deberán cumplir con la entrega de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicarse el llamado.

## **ARTÍCULO 12º: CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativa a CORFO, o a su programa "**PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO PARA EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA DE CAMÉLIDOS**", ETAPA DE EJECUCIÓN AÑO 1, CÓDIGO 22PTI-231276-2, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA., que involucre a terceros o a la que el profesional tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

## **ARTÍCULO 13º: RESPONSABLE DEL LLAMADO**

La Entidad Gestora CODESSER, tendrá como encargados de licitación a Belén Rojas, correo [belen.rojas@codesser.cl](mailto:belen.rojas@codesser.cl)

**ANEXO N° 1 DECLARACIÓN  
JURADA SIMPLE PERSONA  
JURÍDICA / NATURAL**

La que suscribe ..[ nombres y apellidos] , Cédula de Identidad [ ] , [Profesión] , [domicilio] , vengo en declarar bajo juramento que los antecedentes entregados son fidedignos.

Asimismo, que no tengo la calidad de Gestor(a) , administrador(a) , Representante Legal de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios de CORFO, CODESSER o cualquier otra institución pública o privada participante del proyecto.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado(a) por prácticas ilícitas sancionadas como delitos, dentro de los 2 años anteriores a la presente postulación.

Nombre  
y Firma RUT